

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
27 DE MAYO DE 2.021**

N° 12/21



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
27/5/2021	835/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE SWITCH PARA DATA CENTER Y BATERIAS PARA UPS a la firma NIXON COMPANY S.A. por un monto de \$ 4.602.807,00.- (cuatro millones seiscientos dos mil ochocientos siete pesos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1436/2021.
27/5/2021	834/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4603 de este Partido, propiedad de PHO EVELINA XOANA al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
27/5/2021	833/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el mes de enero 2022, al vehículo patente N° DZC549, propiedad de la Sra. MARTA ISABEL GITTO.
27/5/2021	832/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de FEBRERO de 2021 y hasta el mes de ENERO de 2022, inclusive, al vehículo patente N° ERO356, propiedad de la Sra. Mirta Cristina Gomez.
27/5/2021	831/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de TAUBENSCHLAG PATRICIO ADRIAN. (CUIT N°20-32638953-7) sito en la calle AV. PTE. PERON N°704 de este partido que gira con los rubros (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA.-
27/5/2021	830/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de AROLETES S.R.L.. (CUIT N°30-71670703-9) sito en la calle AMBROSONI N°3806 de este partido que gira con los rubros (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES .-
27/5/2021	839/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de MASEDA AGUSTINA ELIANA. (CUIT N°27-43776654-7) sito en la calle ALSINA N°1299 de este partido que gira con los rubros (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR .-
26/5/2021	828/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de SILVA RICCARDI MAXIMILIANO CARLOS ANTONIO. (CUIT N°20-36915340-5) sito en la calle CONSTITUCION N°1268 de este partido que gira con los rubros (7978) ARTICULOS DE ORTOPEDIA .-
26/5/2021	825/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de LARREA MELO FABIOLA ADRIANA. (CUIT N°27-94465818-7) sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3744 de este partido que gira con los rubros (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7943) CASA DE REGALOS (7966) JUGUETERIA .-

26/5/2021	824/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de PISONI BARDELLI LUCAS GONZALO. (CUIT N°20-30460241-5) sito en la calle 9 DE JULIO N°1267 de este partido que gira con los rubros (7251) BAZAR Y MENAJE (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR. -																																																
26/5/2021	823/21	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (8901) SEGUROS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4126 (EX 4138) de este partido, propiedad de VARAS LORENA EDITH.-																																																
26/5/2021	822/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY N°4501 de este Partido, propiedad de ARTSANA ARGENTINA S.A. al mes de Febrero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																																
26/5/2021	821/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GUIDO SPANO N°5485 de este Partido, propiedad de FRANCK JORGE GUSTAVO al mes de Febrero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																																
26/5/2021	820/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle QUIRNO COSTA N°1225 de este Partido, propiedad de ESCUDERO LIDIA ROSANA al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																																
26/5/2021	819/21	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (8181) TRABAJO DE REPRODUCCION FOTOSTATICA Y MECANOGRAFIA; CONFECCION Y COPIA DE PLANOS, sito en la calle CHACABUCO N°1220 de este partido, propiedad de GONZALEZ FRANCISCO JAVIER.-																																																
26/5/2021	818/21	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7021) CARNICERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3581 de este partido, propiedad de ALFONSO ALEJANDRA MIRIAM.-																																																
26/5/2021	817/21	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS sito en la calle AV. PTE. PERON N°2379 de este partido, propiedad de CESAR ANDRES PIERCAMILLI.-																																																
26/5/2021	816/21	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4927 de este partido, propiedad de STEDILE IVAN LEONARDO.-																																																
26/5/2021	815/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de VIZIOLI EDUARDO ARMANDO. (CUIT N°20-11835918-7) sito en la calle AV. PTE. PERON N°3282 de este partido que gira con los rubros (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES -																																																
26/5/2021	814/21	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.3.4.0</td> <td>Productos de papel y cartón</td> <td>\$ 500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.4.3.0</td> <td>Artículos de caucho</td> <td>\$ 300.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.5.6.0</td> <td>Combustibles y lubricantes</td> <td>\$ 500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.5.8.0</td> <td>Productos de material plástico</td> <td>\$ 400.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.7.5.0</td> <td>Herramientas menores</td> <td>\$ 500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.7.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 400.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.9.5.0</td> <td>Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio</td> <td>\$ 200.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110117000	01.00.00	110	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	\$ 500.000,00	1110117000	01.00.00	110	2.4.3.0	Artículos de caucho	\$ 300.000,00	1110117000	01.00.00	110	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	\$ 500.000,00	1110117000	01.00.00	110	2.5.8.0	Productos de material plástico	\$ 400.000,00	1110117000	01.00.00	110	2.7.5.0	Herramientas menores	\$ 500.000,00	1110117000	01.00.00	110	2.7.9.0	Otros	\$ 400.000,00	1110116000	01.00.00	110	2.9.5.0	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	\$ 200.000,00
SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																																													
1110117000	01.00.00	110	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	\$ 500.000,00																																													
1110117000	01.00.00	110	2.4.3.0	Artículos de caucho	\$ 300.000,00																																													
1110117000	01.00.00	110	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	\$ 500.000,00																																													
1110117000	01.00.00	110	2.5.8.0	Productos de material plástico	\$ 400.000,00																																													
1110117000	01.00.00	110	2.7.5.0	Herramientas menores	\$ 500.000,00																																													
1110117000	01.00.00	110	2.7.9.0	Otros	\$ 400.000,00																																													
1110116000	01.00.00	110	2.9.5.0	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	\$ 200.000,00																																													

26/5/2021		1110117000	01.00.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 6.000.000,00																		
		1110117000	01.00.00	110	3.3.2.0	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 5.000.000,00																		
		1110117000	19.03.00	110	2.1.4.0	Productos agroforestales	\$ 1.500.000,00																		
		1110117000	19.03.00	110	2.1.5.0	Madera, corcho y sus manufacturas	\$ 700.000,00																		
		1110117000	19.03.00	110	2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes y otros	\$ 40.000,00																		
		1110117000	19.03.00	110	2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	\$ 1.500.000,00																		
		TOTAL						\$ 17.540.000,00																	
26/5/2021	813/21	<p>Artículo 1°: CREAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">1110103000</td> <td style="width: 15%;">22.5.01.25</td> <td style="width: 5%;">132</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;">LEY 14807 – FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (AFECTADO)</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: right;">\$ 159.800.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 159.800.000,00.-</td> </tr> </table>						1110103000	22.5.01.25	132		LEY 14807 – FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (AFECTADO)		\$ 159.800.000,00.-	TOTAL						\$ 159.800.000,00.-				
1110103000	22.5.01.25	132		LEY 14807 – FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (AFECTADO)		\$ 159.800.000,00.-																			
TOTAL						\$ 159.800.000,00.-																			
26/5/2021	812/21	<p>Artículo 1°: CREAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Subjurisdicción</th> <th style="text-align: left;">Cat. Prog.</th> <th style="text-align: left;">F.F.</th> <th style="text-align: left;">Objeto de Gasto</th> <th style="text-align: left;">Denominación</th> <th style="text-align: right;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110109000</td> <td>01 05 00</td> <td>131</td> <td>2.5.6.0</td> <td>Combustibles y lubricantes</td> <td style="text-align: right;">\$ 150.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td style="text-align: right;">\$ 150.000,00</td> </tr> </tbody> </table>						Subjurisdicción	Cat. Prog.	F.F.	Objeto de Gasto	Denominación	Importe	1110109000	01 05 00	131	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	\$ 150.000,00	TOTAL:					\$ 150.000,00
Subjurisdicción	Cat. Prog.	F.F.	Objeto de Gasto	Denominación	Importe																				
1110109000	01 05 00	131	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	\$ 150.000,00																				
TOTAL:					\$ 150.000,00																				
26/5/2021	811/21	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma CYE CONSTRUCCIONES S.A. la obra OBRA REPAVIMENTACION CALLE SANTA ROSA E/URCOLA Y MALVINAS ARGENTINA - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 44.907.273,91 (pesos cuarenta y cuatro millones novecientos siete mil doscientos setenta y tres con 91/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 15/2.021, obrante en el expediente N° 2.021-M-2.950.</p>																							
26/5/2021	810/21	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Carolina Silvina ACOSTA – M.I. N° 26.437.002, quien percibirá un monto de \$ 79.054,27 - (pesos setenta y nueve mil cincuenta y cuatro con veintisiete centavos), con una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales, quien realizará tareas como pediatra, en el Hospital Municipal Dr. Rene Favalaro, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2021.</p>																							
26/5/2021	809/21	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a los agentes que a continuación se detallan, quien percibirá un monto de \$ 69.488,64 - (pesos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta y cuatro), y un adicional de destajo del 30% (treinta por cientos) con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, quien realizará tareas como Enfermeras/os, en el Hospital Municipal San Cayetano en la Unidad de Terapia Intensiva, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MORALES SALAZAR ALDER OMAR - DNI 95.194.100 • ESPINOLA VIVIANA YANINA - DNI 29.127.910 • FARIÑA MICAELA FABIANA - DNI 38.422.012 • CARABAJAL ANGELICA LORENA - DNI 30.749.191 • RAMIREZ SILVIA ALEJANDRA - DNI 26.990.021 																							

26/5/2021	808/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Benjamin Nicolás AUSED – M.I. N° 43.505.086, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.021, percibiendo \$ 35.359,34 - (pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con treinta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones de administrativo en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Deportes.-
26/5/2021	807/21	Artículo 1°.- DESIGNAR a las personas que se detallan a continuación, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), cumpliendo funciones de Barrido en vía pública, en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021: <ul style="list-style-type: none"> • VIDELA JORGE LUIS – M.I. N° 28.736.363
26/5/2021	806/21	Artículo 1°.- PROCEDER por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución de \$ 10.081,77 (PESOS DIEZ MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS) a favor del Sr. BOGGIO TOMAS AUGUSTO conforme a lo mencionado en el considerando.
21/5/2021	805/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SOBREMONTA N°2126 de este Partido, propiedad de IMPELLIZZIERI CECILIA ELIZABETH al mes de Julio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
21/5/2021	804/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTAMARINA N°1256 de este Partido, propiedad de COOPERATIVA DE CREDITO SUDAMERICANA LIMITADA al mes de Febrero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
21/5/2021	803/21	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Baja N°413/18 de fecha febrero de 2018.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5545 de este Partido, propiedad de LOPEZ JOSE ALFREDO al mes de Marzo de 2017, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO las actuaciones referentes al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5545 de este Partido, propiedad de NAVARRETE VERONICA MARCELA al mes de Noviembre de 2017, fecha en que se determinó el cese.-
21/5/2021	802/21	Artículo 1°.- PRORROGAR la vigencia de las Libretas Sanitarias Municipales desde el 22 de mayo de 2.021 hasta el 22 de junio de 2.021 inclusive, pudiendo ser prorrogado, si la circunstancia de emergencia sanitaria lo ameriten.
21/5/2021	801/21	<u>ORDENANZA N° 12929/21</u> ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la firma del Convenio de Colaboración Mutua, entre la Municipalidad de San Fernando y la Universidad Nacional de Lujan. (Reserva Ecológica Urbana).
20/5/2021	800/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de LEIVA AYELEN DEL ROSARIO. (CUIT N°27-37760057-1) sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5863 Local 1 de este partido que gira con los rubros (7381) CASA DE ELECTRICIDAD .-
20/5/2021	799/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de VIKTORIA GROUP S.A.. (CUIT N°30-71030489-7) sito en la calle DEL ARCA N°39 (dentro de Marina del Norte) de este partido que gira con los rubros (8901) SEGUROS .-

20/5/2021	798/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de ANDELORO DIEGO SEBASTIAN. (CUIT N°20-26726880-1) sito en la calle 3 DE FEBRERO N°680 Local 4 de este partido que gira con los rubros (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL (7071) VENTA DE GALLETITAS Y GOLOSINAS .-
20/5/2021	797/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de PASTEN SOLANGE ANTONELLA. (CUIT N°27-40813481-7) sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4177 de este partido que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA.-
20/5/2021	796/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de VALENTINI AGUSTINA. (CUIT N°27-42682453-4) sito en la calle CONSTITUCION N°1257 de este partido que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES .-
20/5/2021	795/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de TICLLA VILLANUEVA MIGUEL ANGEL MAX. (CUIT N°20-93949441-4) sito en la calle AV. SOBREMONTA N°2314 Local 1 de este partido que gira con los rubros (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA .-
20/5/2021	794/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de QUIROZ TEMOCHE JOSE LUIS. (CUIT N°23-93941593-9) sito en la calle INT. ARNOLDI N°1590 de este partido que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA.-
20/5/2021	793/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de TEJEDOR RAFAEL JESUS. (CUIT N°20-31278357-7) sito en la calle CONSTITUCION N°432 de este partido que gira con los rubros (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES .-
20/5/2021	792/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de ORELLANO MATIAS NICOLAS. (CUIT N°20-35982257-0) sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4495 de este partido que gira con los rubros (2051) FIDEERIA.-
20/5/2021	791/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de TORRES LOVERA JUAN CARLOS. (CUIT N°23-19067173-9) sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2610 de este partido que gira con los rubros (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS .-
20/5/2021	790/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de UN VASO MAS S.R.L.. (CUIT N°30-71701666-8) sito en la calle GUIDO Y SPANO N°2037 de este partido que gira con los rubros (6601) VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE ALMACEN Y BEBIDAS (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL.-
20/5/2021	789/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de GIMENEZ CABRERA NILSA. (CUIT N°27-94782526-2) sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3292 Local 2 de este partido que gira con los rubros (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR.-
20/5/2021	788/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de MANIERI DIEGO OSCAR. (CUIT N°20-24872813-3) sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1810 de este partido que gira con los rubros (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS.-
20/5/2021	787/21	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (3811) TALLER NAVAL. CON LOCAL PROPIO sito en la calle RIO CARABELAS N° 1945 de este partido, propiedad de SEMPER RUBEN OSVALDO (CUIT N°20-17491940-3).-
20/5/2021	786/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4428 de este Partido, propiedad de PENAYO ARELLANO ZUNILDA al mes de Mayo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
20/5/2021	785/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5786 de este Partido, propiedad de MONTERO GERARDO AVELINO al mes de Noviembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-

20/5/2021	784/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5572 de este Partido, propiedad de CASIBA CRISTIAN ABEL al mes de Octubre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																																																														
20/5/2021	783/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AVELLANEDA N° 4053 de este Partido, propiedad de VILLALBA MONTIEL LUCIA al mes de Abril de 2019, fecha en que se determinó el cese.-																																																																														
20/5/2021	782/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 84 de este Partido, propiedad de DI NAPOLI DANIEL al mes de Febrero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																																																														
20/5/2021	781/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2186 de este Partido, propiedad de VILLANUEVA DAIANA ABIGAIL al mes de Noviembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																																																														
20/5/2021	780/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2625 de este Partido, propiedad de BARBIERI NICOLAS ANDRES al mes de Diciembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																																																														
20/5/2021	779/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ESTRADA N° 5647 de este Partido, propiedad de CORTEZ ZELAYA ROBERTO al mes de Noviembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																																																														
20/5/2021	778/21	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1110108000</td> <td>01.00.00</td> <td>3490</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 2,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>01.00.00</td> <td>3720</td> <td>110</td> <td>VIÁTICOS</td> <td>\$ 50,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2950</td> <td>110</td> <td>UTILES MENORES MEDICOS QUIRURGICO Y DE LABORATORIO</td> <td>\$ 50,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2960</td> <td>110</td> <td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td> <td>\$ 5,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>3220</td> <td>110</td> <td>ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE</td> <td>\$ 9,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2310</td> <td>110</td> <td>PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON</td> <td>\$ 100,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2710</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS FERROSOS</td> <td>\$ 350,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>3330</td> <td>110</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO</td> <td>\$ 300,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>3350</td> <td>110</td> <td>MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO</td> <td>\$ 5,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>3390</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 6,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.02.00</td> <td>5460</td> <td>110</td> <td>TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES</td> <td>\$ 200,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>48.77.00</td> <td>4220</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 9,275,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 237,625,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	1110108000	01.00.00	3490	110	OTROS	\$ 2,500,000.00	1110108000	01.00.00	3720	110	VIÁTICOS	\$ 50,000.00	1110108000	45.00.00	2950	110	UTILES MENORES MEDICOS QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	\$ 50,000.00	1110108000	45.00.00	2960	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 5,000,000.00	1110108000	45.00.00	3220	110	ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	\$ 9,000,000.00	1110108000	47.01.00	2310	110	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	\$ 100,000.00	1110108000	47.01.00	2710	110	PRODUCTOS FERROSOS	\$ 350,000.00	1110108000	47.01.00	3330	110	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 300,000.00	1110108000	47.01.00	3350	110	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO	\$ 5,000,000.00	1110108000	47.01.00	3390	110	OTROS	\$ 6,000,000.00	1110108000	47.02.00	5460	110	TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES	\$ 200,000,000.00	1110108000	48.77.00	4220	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 9,275,000.00	TOTAL					\$ 237,625,000.00
1110108000	01.00.00	3490	110	OTROS	\$ 2,500,000.00																																																																											
1110108000	01.00.00	3720	110	VIÁTICOS	\$ 50,000.00																																																																											
1110108000	45.00.00	2950	110	UTILES MENORES MEDICOS QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	\$ 50,000.00																																																																											
1110108000	45.00.00	2960	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 5,000,000.00																																																																											
1110108000	45.00.00	3220	110	ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	\$ 9,000,000.00																																																																											
1110108000	47.01.00	2310	110	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	\$ 100,000.00																																																																											
1110108000	47.01.00	2710	110	PRODUCTOS FERROSOS	\$ 350,000.00																																																																											
1110108000	47.01.00	3330	110	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 300,000.00																																																																											
1110108000	47.01.00	3350	110	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO	\$ 5,000,000.00																																																																											
1110108000	47.01.00	3390	110	OTROS	\$ 6,000,000.00																																																																											
1110108000	47.02.00	5460	110	TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES	\$ 200,000,000.00																																																																											
1110108000	48.77.00	4220	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 9,275,000.00																																																																											
TOTAL					\$ 237,625,000.00																																																																											
20/5/2021	777/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de SHUQIN LI (CUIT N° 27-18829786-8) sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 3443 de este partido que gira con el rubro (7003) AUTOSERVICIO.-																																																																														
20/5/2021	776/21	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de mayo de 2.021 y hasta el 31 de diciembre de 2.021, dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación: 10189 RUIZ LORDI MARIA LUZ DNI 37539297																																																																														
20/5/2021	775/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Nicolas Daniel SCARDAMAGLIA – M.I. N° 36.823.819, con una remuneración mensual de \$ 46.937,12 - (pesos cuarenta y seis mil novecientos treinta y siete con doce centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de agosto de 2.021, prestando funciones en la Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Ceremonial dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.																																																																														

20/5/2021	774/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Johanna Antonela MONTEGUTTI – M.I. N° 36.223.492, por un monto de \$ 35.359,34 – (treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con treinta y cuatro centavos), con Régimen Laboral de 45 Horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.021, quien cumplirá funciones administrativas en la Secretaría de Gobierno.
20/5/2021	773/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Florencia Soledad MARTORELLI - Legajo Personal N° 7.457 - M.I. N° 31.970.025 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente; a partir del día 10 de mayo de 2.021.-
20/5/2021	772/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Delma Amancia GOMEZ - Legajo Personal N° 7733 - M.I. N° 26.090.604 - Planta Temporaria; quien cumplía funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaria de Economía; a partir del día 12 de mayo de 2.021.-
20/5/2021	771/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE ALIMENTOS PARA AYUDA SOCIAL a las firmas MAXICONSUMO S.A. por un monto total de \$ 27.791.100,00.- (veintisiete millones setecientos noventa y un mil cien pesos 00/100), ALIMENTOS FRANSRO S.R.L. por un monto total de \$ 9.503.100,00.- (nueve millones quinientos tres mil cien pesos 00/100), y NOMERO S.A. por un monto total de \$ 7.143.600,00.- (siete millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1669/2021.
13/5/2021	720/21	Artículo 1°.- ESTABLECER como requisito imprescindible que los pasajeros mayores de 6 (seis) años de edad que utilicen los servicios de la empresa Aeropuertos Argentina 2000 S.A., y que tengan como destino de arribo el Aeropuerto Internacional de San Fernando, se les efectúe el Hisopado (Test Covid-19), a través del servicio sanitario local, y cuyo costo quedará a cargo de los usuarios.- Artículo 2°.- ESTABLECER de acuerdo a las previsiones del Capítulo XXVIII – Tasa por Servicios Municipales Adicionales, artículo 118°, inciso M), de la Ordenanza Impositiva N° 12.893/20, que el costo del mismo ascenderá a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) por cada hisopado (Test Covid-19).- Artículo 3°.- ESTABLECER de acuerdo a las previsiones del Capítulo XXVIII – Tasa por Servicios Municipales Adicionales, artículo 118°, inciso M), que en caso de corresponder, el costo por el uso de la Unidad de Traslado ascenderá a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) por cada viaje y por pasajero.-
5/5/2021	639/21	Artículo 1°: ADJUDICAR el "MANTENIMIENTO DE VEREDAS EN DISTINTOS SECTORES DEL DISTRITO"; a la empresa SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A. por un monto de \$ 5.156.678,00 (cinco millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2021-M-3044.
22/3/2021	350/21	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 20 de Abril de 2021 con el fin de proceder a la "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MOVIMIENTO DE SUELO" perteneciente a la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.021-M-2093, el cual se tiene por aprobado.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		